


**Junta de Andalucía**

 Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos  
 Consejería de Industria, Energía y Minas  
 Delegación Territorial en Sevilla

**ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN SEVILLA, POR EL QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA LA SOLICITUD DE URGENTE OCUPACIÓN DE LOS TERRENOS AFECTADOS (RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS) PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS EN LA CONCESIÓN DE EXPLOTACIÓN “ROCÍO” R.S.C. 7858, UBICADA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALCOLEA DEL RÍO (SEVILLA) CUYO TITULAR ES LA ENTIDAD TRANSDAVANE S.L.,**

De acuerdo con lo establecido en el Título X de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas; Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto; Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se somete a información pública la solicitud formulada por la entidad “Transdavane S.L. de urgente ocupación de los terrenos afectados, necesarios para el desarrollo de los trabajos a realizar en la concesión de explotación RSC “Rocío” n.º 7858, ubicado en el término municipal de Alcolea del Río (Sevilla), publicándose a continuación la relación concreta e individualizada de los bienes afectados y de los interesados con los que la sociedad peticionaria no ha podido llegar a acuerdo para la adquisición e indemnización amistosa, y que se concretan en la relación que figura como anexo a este anuncio.

Mediante Acuerdo de 13 de julio de 2023, del Delegado Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Sevilla, se inició el trámite expropiatorio de urgencia en base al Decreto ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía, en concreto la disposición adicional sexta vino a establecer la urgente ocupación para determinados aprovechamientos, permisos de investigación y concesiones de explotación mineros.

Establece la misma que «La autorización de los proyectos de permisos de investigación para recursos de las secciones C) y D), de aprovechamiento de recursos de la sección B) y de concesiones de explotación de recursos de las secciones C) y D), así como la autorización de los planes inicial y anuales, llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa».

El acuerdo de inicio de expediente expropiatorio, en los supuestos contemplados en la disposición adicional sexta del Decreto-ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2. de dicha ley.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados, para que pueda ser examinado el expediente en la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Sevilla, Avenida de Grecia, s/n, Edificio Administrativo 3ª planta C.P. 41012, Sevilla, y presentar las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el último de los boletines y/o diarios reglamentarios.

En relación a la información pública citada, tras la entrada en vigor de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en su artículo 13.e), se establece la obligación de publicar en la web de transparencia los documentos que se someten a información pública durante su tramitación, siendo la Administración la encargada de dicha publicación, por lo que podrán consultarse en la web del portal de la



Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE RAMIREZ SIERRA	17/07/2023	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmB56SBEXQ5U5ZRPNVSGY9AMV96	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos  
Consejería de Industria, Energía y Minas  
Delegación Territorial en Sevilla

transparencia de la Junta de Andalucía durante el mismo plazo y desde el momento en que se realice la última de las publicaciones según lo establecido en la normativa referida en el párrafo primero.

### EL DELEGADO TERRITORIAL

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE RAMIREZ SIERRA	17/07/2023	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmB56SBEXQ5U5ZRPNVSGY9AMV96	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Consejería de Industria, Energía y Minas

Delegación Territorial en Sevilla

**ANEXO**

**RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS**

**PARCELA 141: DATOS DESCRIPTIVOS PARCELA 41006A00100141**

**LOCALIZACIÓN:**

-POLÍGONO 1 PARCELA 141 "EL RETAMAL" ALCOLEA DEL RÍO (SEVILLA).

-CLASE: RÚSTICO

-USO PRINCIPAL: AGRARIO

-SUPERFICIE: 32.783 m<sup>2</sup>

**TITULARIDAD:**

-APELLIDOS NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: VICENTE FUENTES ROSARIO (HEREDEROS DE)

-DERECHO: 100% DE PROPIEDAD



COORDENADAS PARCELA 141

PUNTO	X	Y
1	264966,844	4169856,019
2	264926,385	4169927,438
3	264961,765	4169939,438
4	265029,975	4169962,517
5	265028,075	4169949,567
6	265022,025	4169931,227
7	265029,425	4169920,767
8	265039,034	4169881,728
9	265042,954	4169858,858
10	265058,023	4169813,908
11	265056,833	4169801,438
12	265058,373	4169790,888
13	265063,263	4169779,248
14	265083,633	4169730,399
15	265089,502	4169694,469
16	265097,431	4169610,710
17	264994,401	4169592,381
18	264979,902	4169689,330
19	264968,663	4169726,410
20	264965,073	4169744,270
21	264976,103	4169764,969
22	264982,993	4169780,779
23	264987,213	4169797,159
24	264986,814	4169809,429
25	264981,394	4169827,089
26	264966,844	4169856,019

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE RAMIREZ SIERRA	17/07/2023	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmB56SBEXQ5U5ZRPNVSGY9AMV96	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos  
 Consejería de Industria, Energía y Minas  
 Delegación Territorial en Sevilla

**PARCELA 135 : DATOS DESCRIPTIVOS PARCELA 41006A00100135**

**DEFINICIÓN PARCELA 135 SEGREGADA SUR**

(INCLUIDA DENTRO DE LA EXPLOTACIÓN MINERA RSC nº 7858 “ROCÍO”)

**LOCALIZACIÓN:**

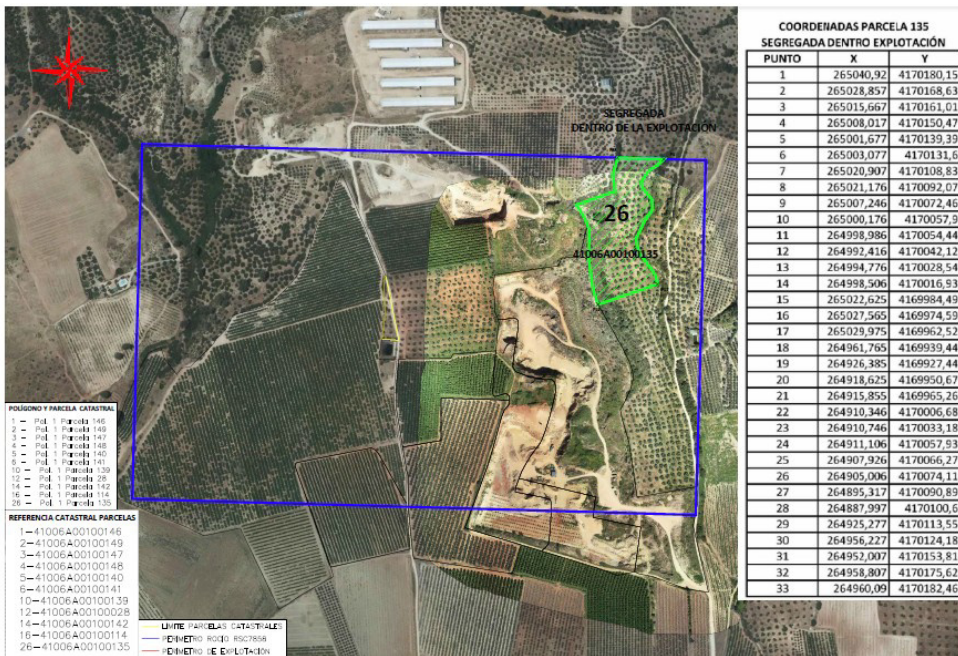
- POLÍGONO 1 PARCELA 135 “REHOYA” ALCOLEA DEL RÍO (SEVILLA).
- CLASE: RÚSTICO
- USO PRINCIPAL: AGRARIO
- SUPERFICIE: 21.565,6 m<sup>2</sup>

**TITULARIDAD:**

- APELLIDOS NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: VICENTE FUENTES ROSARIO (HEREDEROS DE)
- DERECHO: 100% DE PROPIEDAD

La parcela 135 del polígono 1, no se encuentra incluida en su totalidad dentro de la explotación minera RSC nº 7585 “Rocío”.

Al darse esta circunstancia es necesario segregar la parcela para poder expropiar la superficie incluida dentro de la explotación minera. La parcela en este caso quedará dividida en dos partes, la primera incluida dentro de la explotación minera (parcela sur a expropiar) que corresponde con la zona sur de la parcela y se puede identificar en la figura más abajo y una segunda fuera de la explotación minera (parcela norte, no expropiable).



Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE RAMIREZ SIERRA	17/07/2023	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmB56SBEXQ5U5ZRPNVSGY9AMV96	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	